

# PLAN DE ACCIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
HUMANANA

**Versión 2. Septiembre de 2015**

**Participantes en la construcción del documento:**

Subdirección de Apoyo a la Construcción - *Secretaría Distrital del Hábitat*

Subdirección de Políticas y Planes Ambientales - *Secretaría Distrital de Ambiente*

Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial -  
*Secretaría Distrital de Ambiente*

Dirección de Ambiente y Ruralidad - *Secretaría Distrital de Planeación*

**Presentación 4**

**Antecedentes de la formulación del Plan de Acción  
6**

Contexto de la Política 6

Adopción de la decisión 7

**Formulación, participación y validación del plan de  
acción 9**

Metodología para la formulación 9

Espacios de participación 9

**Enfoque del Plan de Acción. 11**

Eficiencia, resiliencia y sostenibilidad 11

Ámbitos y temas 13

Estructura del plan de acción 15

**Metas 17**

**Programas estratégicos y proyectos 22**

Eje 1. Prácticas sostenibles 22

Eje 2. Fortalecimiento institucional y gestión público privada  
28

Eje 3. Cultura y Educación ciudadana para la sostenibilidad  
34

**Mecanismos de evaluación y seguimiento 37**



## Presentación

La política pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible es el resultado de un ejercicio de planeación, articulación y concertación liderado por las secretarías distritales de Planeación, Ambiente y Hábitat. Durante los últimos tres años más de mil personas participaron en este consenso colectivo que se materializó y concretó en el Decreto 566 de 2014.

El artículo 18° del Decreto estableció que *“dentro de los ocho (8) meses siguientes a la expedición del (...) Decreto, la Secretaría Distrital de Planeación en concurrencia con las Secretarías Distritales de Ambiente y de Hábitat, en el marco de un proceso de socialización con los actores responsables de su ejecución, formulará el plan de acción que concrete los ejes, líneas de acción, responsables, metas e indicadores para dar cumplimiento a la Política que se adopta”*. En cumplimiento de esta obligación presentamos con este documento el *plan de acción* que guiará las acciones y responsables para la implementación de la política.

Tal como se expresó en el Decreto y en el documento ejecutivo de la política el enfoque de ecurbanismo y construcción sostenible adoptado en este instrumento supera visiones restringidas que priorizan el cambio de materiales, técnicas y en general adaptaciones físicas orientadas a la eficiencia ambiental.

Por el contrario, el plan de acción que se propone parte de reconocer de manera tajante las diferencias socio-espaciales que existen en la ciudad y con ello la gran cantidad de población con bajos niveles de calidad de vida y en particular con precarios índices de calidad ambiental. Este reconocimiento exige que la política no solo integre medidas de eficiencia ambiental, sino que comprenda instrumentos y acciones orientadas al logro de condiciones ambientales óptimas en las viviendas y en el espacio urbano. Un mayor desarrollo de este enfoque se encuentra en el *“Documento ejecutivo: Política de Ecurbanismo y Construcción Sostenible”*.

### *¿Qué contiene el plan de acción?*

El plan de acción es un instrumento básico para la administración en donde se definen y priorizan las metas a alcanzar en una política pública, de esta manera el plan de acción se constituye en la carta de navegación a través de la formulación de Planes, programas y/o Proyectos que implementen la política y mediante su ejecución se obtendrán a largo plazo los resultados de las metas propuestas.

Este documento contiene:

- Estructura de articulación conceptual y temática para la intervención

- estatal.
- Apuestas de objetivos de mediano y largo plazo cuantificadas a través de metas de impacto y resultados. (Número de productos o servicios que se espera lograr, expresado en unidades y discriminado por cada eje o línea de política establecida)<sup>1</sup>
  - Indicadores, representación cuantitativa verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo<sup>2</sup>
  - Propuesta de proyectos prioritarios para el desarrollo de la política.
  - Articulación entre objetivos y proyectos de intervención.
  - Entidades líderes de las intervenciones y entidades de apoyo.
  - Esquema de seguimiento y actualización del plan de acción.

### ¿Qué busca el plan de acción?

El plan de acción ofrece una **hoja de ruta** para la implementación de la política por parte de las entidades distritales definiendo espacios y prioridades de intervención y responsables. Además se constituye en una **carta de invitación** al tercer sector y el sector privado para que se articulen en el desarrollo de la política, tanto en la revisión de sus acciones para la consecución de las metas colectivas, como en la identificación de proyectos en los cuales pueden articularse directamente para el desarrollo de apuestas público-privadas.

## Antecedentes de la formulación del Plan de Acción

### Contexto de la Política

La política de Ecurbanismo y Construcción sostenible se desarrolla dentro del Eje 2 del Plan de Desarrollo - Bogotá Humana 2012-2016: “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”. La Política introduce el concepto de desarrollo sostenible en la planificación urbana en beneficio de avanzar hacia la construcción de una ciudad y un hábitat más sostenible, teniendo en cuenta que estas acciones contribuyen a reducir la vulnerabilidad de la ciudad frente al cambio climático.

En este sentido, la política aporta a la adaptación y mitigación frente al cambio climático, y complementa acciones que se plantean de manera integral en otros instrumentos de planeación y gestión tanto urbanos como ambientales del distrito como lo son el Plan Distrital de Adaptación y Mitigación a la variabilidad y al Cambio Climático, el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y el Plan Regional Integral y Cambio Climático de Bogotá.

<sup>1</sup> Ver: Secretaría Distrital de Planeación. *Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales*. Bogotá, 2011

<sup>2</sup> Ver: DNP. *Guía Metodológica para la Formulación de Indicadores*. Bogotá, 2009.

### Adopción de la decisión

La Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024 fue adoptada mediante el Decreto 566 de diciembre de 2014 y tiene como premisas: (i) propender por el bienestar social y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y; (ii) garantizar que el desarrollo no deteriore el ambiente, ni el derecho de las generaciones futuras a disfrutarlo. La política comprende acciones, tanto para garantizar una vida sana y digna de la ciudadanía, como para reducir los impactos y costos ambientales de las actividades de consumo, urbanismo y construcción. Estos dos objetivos parten de un enfoque diferencial que reconoce la coexistencia en la ciudad de la población que habita entornos construidos con deficiencias en su calidad ambiental y grupos sociales con altos niveles de calidad de vida con altos niveles de consumo asociado a un gran impacto ambiental.

El aumento de la calidad de vida debe contemplar costos ambientales medidos a partir de prácticas basadas en la protección de los ecosistemas y su armonización con los elementos construidos. Así mismo, el desarrollo urbano debe contemplar medidas para aumentar la resiliencia de la ciudad para enfrentar el cambio climático.

El objetivo general de la política es “reorientar las actuaciones de urbanismo y construcción de Bogotá D.C., hacia un enfoque de desarrollo sostenible, contribuyendo con la transformación de un territorio resiliente que mitiga y se adapta al cambio climático”.

Como lo indica el decreto 566 la política se ejecutará a través de tres (3) ejes con sus respectivas líneas de acción tal como se indica en la siguiente figura:



Fuente: elaboración del equipo de la PPECS

Los ejes son los frentes de acción definidos en concordancia con los objetivos específicos de la política y dan cuenta de las estrategias definidas para alcanzar el objetivo general.

El primero de los tres ejes, **Prácticas sostenibles** contempla actividades relacionadas con la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la implementación de guías técnicas para el urbanismo y la construcción sostenible, así mismo promueve su implementación en los proyectos de infraestructura, urbanización o edificación de carácter público y/o privado en la ciudad.

El eje dos y tres son transversales al primer eje y contienen los programas y proyectos soporte para la implementación, seguimiento y evaluación de las prácticas sostenibles.

El segundo eje comprende los programas de fortalecimiento Institucional y gestión público - privada. Tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta institucional para la aplicación de prácticas sostenibles en urbanismo y construcción; y promover los incentivos que permitirán que el sector de la construcción incorpore gradualmente criterios de sostenibilidad (*Decreto 566 de 2014*).

El último eje tiene como objetivo lograr la apropiación de las prácticas de ecourbanismo y construcción sostenible, por parte de los diferentes sectores sociales (*Decreto 566 de 2014*). Este eje contempla programas orientados a transformar hábitos tanto de los actores directamente involucrados con la construcción física de la ciudad, como de la ciudadanía en general.

## 2. Formulación, participación y validación del plan de acción

El Decreto 566 de 2014 estableció que el Plan de Acción *deberá ser formulado en coordinación con las demás entidades del orden distrital. La Secretaría Distrital de Planeación, en aras de la efectiva implementación de la política, podrá invitar a las entidades del orden nacional que se consideren necesarias para el proceso. Asimismo, podrá tener en cuenta aportes desde los gremios de la construcción, la academia y la ciudadanía, entre otros.*

Para cumplir con este compromiso las Secretarías Distritales de Ambiente, Hábitat y Planeación realizaron diversos y paulatinos aportes entre 2013 y 2014. De este proceso se debe destacar la metodología con la cual se construyó una versión preliminar del Plan de Acción, la cual se inició con un ejercicio de cadena de valor<sup>3</sup> que incluyó la definición de insumos, procesos, productos, resultados e impactos. Una vez se definieron estos elementos se procedió a establecer los indicadores y las metas de la Política.

Como resultado de este proceso se obtuvo una propuesta preliminar de Plan de Acción con sus respectivas metas. Estos contenidos fueron sometidos a discusión con diversos actores sociales, como se explica a continuación.

### Espacios de participación

En línea con lo anterior la Secretaría Distrital de Planeación llevó a cabo varias actividades de participación desarrollados con el fin de definir las metas, los programas y proyectos de la política de ecourbanismo y construcción sostenible. Estos espacios se clasifican en tres, según los actores con los que se dialogó: 1) entidades públicas distritales, 2) entidades públicas nacionales y 3) actores estratégicos y ciudadanía.

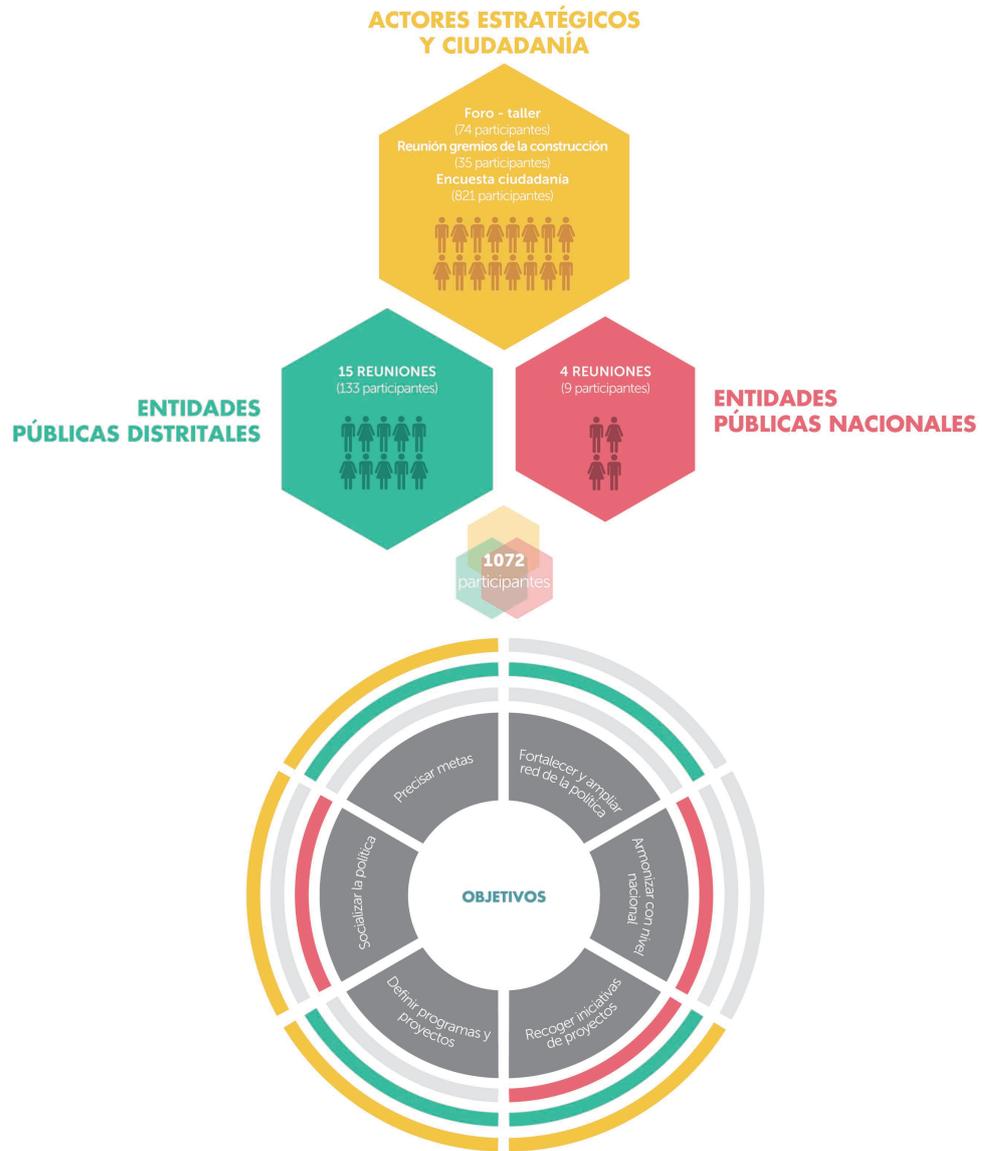
Los distintos espacios tuvieron como objetivo general la construcción colectiva del plan de acción de la política y como objetivos específicos los siguientes:

- Precisar las metas de impacto y resultado, así como revisión de la línea base.
- Fortalecer y ampliar la red de trabajo de la política de Ecourbanismo.
- Armonizar la política de ecourbanismo de Bogotá con iniciativas estatales nacionales.
- Socializar con la academia y el sector de la construcción la política.
- Recoger iniciativas para la formulación de proyectos.

<sup>3</sup> Según la Subdirección de Planes y Políticas Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, la metodología de cadena de valor fue definida como el esquema lógico que sintetizó la manera en que se producen los resultados y se genera valor agregado en los proyectos y productos del Plan de Acción.

En la siguiente ilustración se señalan los espacios de participación y la relación que se tuvo en cada uno de ellos con los objetivos señalados.

## ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN



*Cuadro resumen de reuniones realizadas*

ENTIDAD	NÚMERO DE REUNIONES
Secretaría Distrital del Hábitat	9
Secretaría Distrital de Ambiente	12
Secretaría Distrital de Movilidad	2
Secretaría Distrital de Salud	1

Instituto de Desarrollo Urbano IDU	4
Jardín Botánico José Celestino Mutis	1
Unidad de Mantenimiento Vial	1
Unidad Especial de Servicios Públicos UAESP	1
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	1
Caja de Vivienda Popular	1
Instituto de Recreación y Deporte IDR	2
Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático	2
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	2
Empresa de Energía de Bogotá	1
Codensa	2
Secretaría Distrital de Integración Social	1
Secretaría Distrital de Educación	1
Transmilenio	2
Ministerio de Ambiente	3
Ministerio de Vivienda	4
Departamento Nacional de Planeación	2
Unidad de Planeación Minero Energética UPME	1
Consejo Colombiano de Construcción Sostenible	1
CAMACOL	2
<b>TOTAL DE REUNIONES</b>	<b>22</b>

Adicional a las reuniones mencionadas anteriormente se dispuso de dos espacios de participación de la ciudadanía, como el foro taller y el sondeo de opinión en la que se contó con una participación de 895 personas.

## Enfoque del Plan de Acción.

### Eficiencia, resiliencia y sostenibilidad

La perspectiva conceptual de la política se desarrolla en extenso en el *documento ejecutivo de la política*. En este documento solo destacamos tres conceptos que fueron centrales en la precisión del plan de acción. Se partió del del concepto de **Sostenibilidad** enmarcado, por un lado, en la noción de Desarrollo Sostenible de la Declaración de Río (1992)<sup>4</sup> y, por otro lado, en la definición de desarrollo sostenible en entornos urbanos del ICLEI<sup>5</sup> de 1994.

<sup>4</sup> Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Principio 3. El derecho al desarrollo debe ejercer en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

<sup>5</sup> ICLEI es la asociación mundial líder de ciudades y gobiernos locales dedicada al desarrollo sostenible. Está compuesta por 12 mega ciudades, 100 súper ciudades y regiones urbanas, 450 grandes ciudades, así como 450 ciudades y pueblos intermedios en 86 países. El ICLEI promueve la acción local para una sostenibilidad global y ayuda a convertir ciudades, en ciudades sostenibles, resilientes, eficientes en el uso de sus recursos y biodiversas entre otros aspectos, para construir una infraestructura inteligente y un desarrollo económico urbano

Este marco de comprensión supone tener presentes dos finalidades complementarias, pero que requieren de ámbitos de actuación diversos: **la habitabilidad y la eficiencia**.

Para que una ciudad como Bogotá pueda ser sostenible, se estableció y priorizó, en primer lugar, acciones orientadas a alcanzar unas condiciones mínimas de calidad habitacional y confort en las edificaciones y la infraestructura urbana y rural, mejorando la calidad de vida de sus habitantes. En segundo lugar, debe propender por una ciudadanía y un espacio construido en el que se minimicen los consumos de recursos (especialmente los no renovables), con el fin de hacer un uso más racional de los mismos.



En el contexto de cambio y variabilidad climática las intervenciones orientadas a la habitabilidad y eficiencia permitirán la construcción de una ciudad **resiliente**. La aplicación de las prácticas sostenibles en el espacio construido, habrán de generar un territorio y unas comunidades con mayor capacidad para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de los efectos asociados a la variabilidad y al cambio climático<sup>6</sup>.

En este sentido algunas de las metas y proyectos del plan de acción estarán orientadas a la habitabilidad y otras a la eficiencia; esto no significa que sean excluyentes; por ejemplo, las acciones y metas relacionadas con el agua

inclusivo y ambientalmente sostenible. Bajo el acuerdo 372 del 3 de mayo de 2009 del Concejo de Bogotá D.C, autorizó a la administración Distrital para inscribir a Bogotá como miembro del Consejo Internacional para iniciativas Medioambientales Locales – ICLEI- y asignó a la Secretaría Distrital de Ambiente como la entidad encargada del proceso <http://ambientebogota.gov.co/cooperacion-con-gobiernos-locales>

<sup>6</sup>Basado en la definición de Resiliencia del Grupo Intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés). Terminología de UNISDR de 2009. Reducción de Desastres de las Naciones Unidas. Ginebra, Suiza 2009.

contribuyen de manera importante a los dos fines. Teniendo presente lo anterior se destacan algunas relaciones más directas. Entre las acciones orientadas a la habitabilidad cabe destacar las relacionadas con las viviendas y los entornos en lo rural y en la franja de adecuación urbano-rural; así como las intervenciones de mejoramiento de entorno y viviendas urbanas o los parámetros para viviendas VIS y VIP nuevas (ver metas: 5,10,11,12). Entre las segundas, las orientadas a la eficiencia, se encuentran proyectos orientados a la transformación de técnicas, diseños, mecanismos y prácticas cotidianas para hacer un uso eficiente del agua (ejm: sistemas urbanos de drenaje sostenible), la energía (ejm: uso de energías alternativas y limpias), el manejo de residuos sólidos de la construcción, los modos de transporte y mejorar la conectividad urbana, entre otros (ver metas: 9,7,4,3,1). Tanto unas medidas como otras tendrán como efecto directo la disminución de los efectos negativos de las prácticas urbanas en los territorios, tales como las islas de calor, los altos niveles de contaminantes que afectan la salud y las inundaciones y encharcamientos, impactando con ello en la magnitud de los efectos del cambio climático y la capacidad de respuesta colectiva.

## Ámbitos y temas

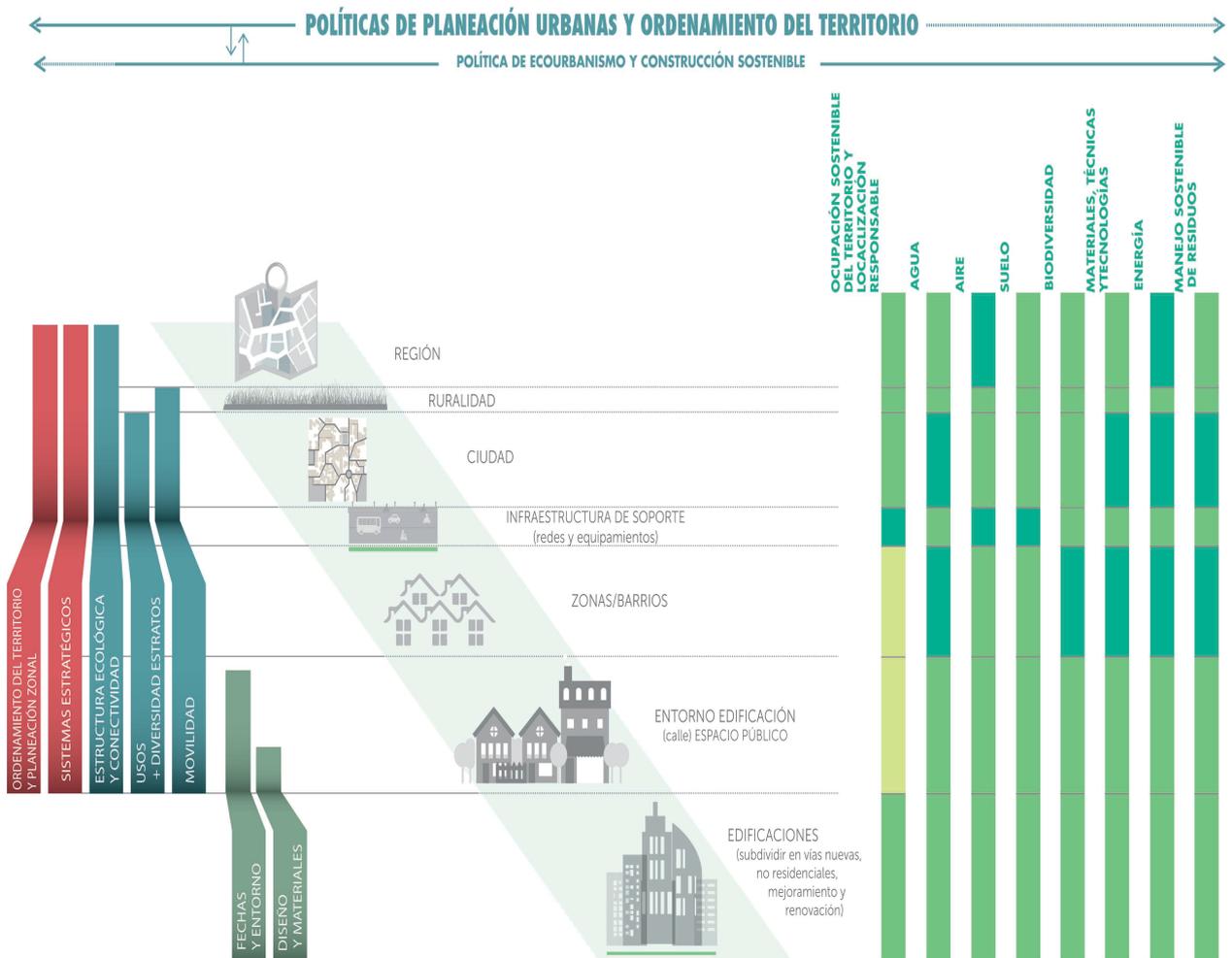
Existe una tendencia a entender que la adaptación de las tecnologías y técnicas sostenibles en la construcción física de la ciudad es el ámbito de actuación del ecourbanismo. La política que ha asumido Bogotá trasciende este enfoque debido a su inscripción en un marco de fines y objetivos que garanticen mejores niveles de calidad de vida, generación de capacidades para la adaptación a la variabilidad del cambio climático y en general medidas para el logro de la sostenibilidad urbana y rural. Una segunda razón por la que esta política se inscribe en un marco más amplio es porque comprende que la ciudad es un socio-ecosistema<sup>7</sup> y no se limita a la suma de edificaciones y elementos de la infraestructura física urbana. Propone una visión de ciudad en la que cada uno de estos aspectos junto con los procesos sociales, políticos, económicos y ambientales generan unos ciclos de materiales que determinan la transformación del territorio y la calidad ambiental.

Por lo anterior, las acciones de esta política tienen incidencia en distintos espacios de la ciudad, desde el nivel de la edificación, pasando por el barrio, la infraestructura transversal, hasta la región. En el nivel regional se relaciona con el uso de recursos y generación de residuos que provienen y se disponen allí. Pero también con los patrones de asentamiento y prácticas predominantes urbanas que pueden propiciar presiones o subdesarrollos en el área circundante. Como se presenta en la siguiente síntesis gráfica la política de ecourbanismo dialoga, en este nivel, con otros instrumentos de ordenamiento del territorio y políticas ambientales específicas. Todos estos niveles, tal como

<sup>7</sup> Esto quiere decir que es un espacio con características bio-físicas que a su vez es construido socialmente.

se indica en la gráfica, se cruzan con las temáticas de las prácticas sostenibles: ocupación y uso del suelo, agua, aire, suelo, biodiversidad, materiales, técnicas y tecnologías, energía y manejo sostenible de residuos. Del lado derecho de la gráfica podemos identificar cada una de estas temáticas (prácticas), el nivel de claridad de color verde indica que en algunos espacios de la ciudad las medidas relacionadas con la práctica indicada en la columna son más complejas y tienen un nivel de incidencia mayor (verde oscuro) y un menor nivel (verde claro).

En el lado izquierdo se señalan temas que están íntimamente relacionados con los ámbitos o niveles espaciales y que son temas eje de otras políticas públicas. Lo que se representa con esta gráfica es el diálogo con políticas de otros sectores como movilidad, ambiente (sistemas estratégicos), entre otros. Como se explica en otro aparte el plan de acción tiene como base de formulación la estructura representada en esta gráfica. Los diferentes niveles espaciales se han resumido en tres: ruralidad, edificaciones urbanas y espacio urbano (infraestructuras), en la estructura del plan de acción estos corresponden a proyectos que a su vez tienen actividades en cada uno de las prácticas sostenibles.



Fuente: Elaboración equipo PPECS inspirado en escalas de intervención del documento “Creación de espacios para la gente. Protocolo de diseño urbanos para ciudades Australianas” (2011)

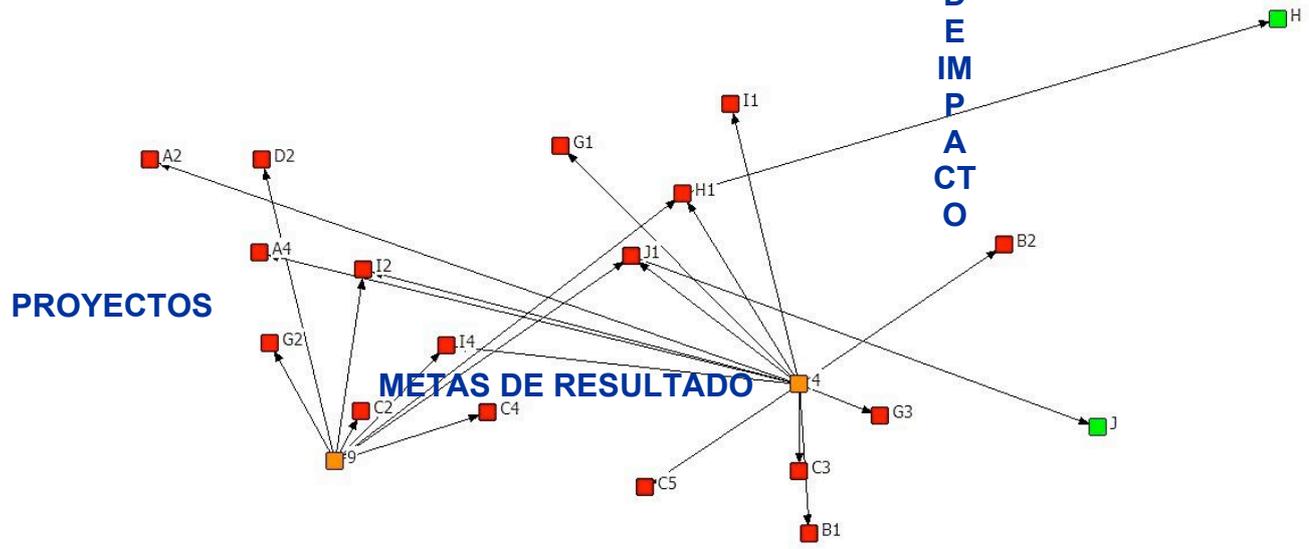
Como se mencionó las diferentes medidas propuestas en este plan de acción dialogan, se traslapan y complementan con las diferentes propuestas de políticas y planes de acción distritales con las que hoy cuenta Bogotá orientadas a la ordenación del territorio y ocupación del suelo y la sostenibilidad. Así, la política de ecourbanismo y construcción sostenible sirve, en algunos casos como sombrilla de actuación marco para otros planes o programas específicos – ver por ejemplo la implementación de SUDS -, en otros casos como herramienta para incorporar aspectos, orientados a la sostenibilidad, de otros planes en las actuaciones de urbanismo – este es el caso de la relación con el plan de acción de mitigación del cambio climático o de la política de humedales.

### Estructura del plan de acción

El plan de acción se construyó teniendo como orientación básica las metas de impacto, y los objetivos del Decreto 566 de 2014. Se analizaron y priorizaron diferentes tipos de proyectos que se podrían desarrollar para el logro de las metas y se organizaron en torno a los ejes y líneas de acción definidos en el mismo decreto.

Lo anterior implica que las metas de impacto y los objetivos se logran a partir del desarrollo de uno o más proyectos. Por ello, cuando se presentan los proyectos, al final de este documento, se indica el nivel de relación de cada uno de ellos con las metas propuestas. Un ejemplo del entramado de relaciones entre proyectos y metas se puede ver en la siguiente grafica, en donde dos proyectos específicos (cuadros naranjas) aportan a varias metas de resultado (cuadros rojos) que a su vez aportan a dos metas de impacto. Como se observa, esta no es una relación lineal.

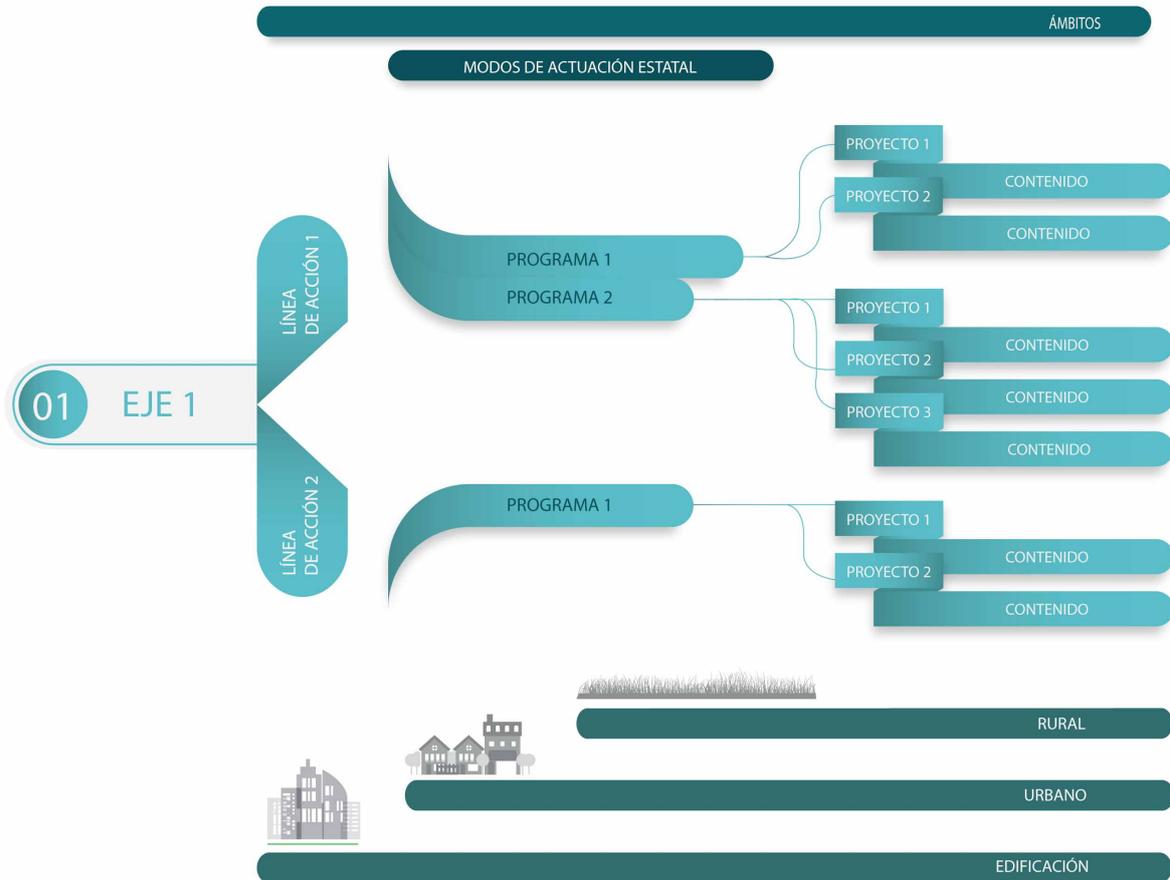
Relación proyectos metas



Fuente: Elaboración equipo PPECS, programa Netdraw .

### Estructura temática para la formulación de programas y proyectos.

Cada eje tiene unas líneas de acción que a su vez se subdividen en programas estratégicos. Estos programas responden a los tipos de intervención estatal, con acciones públicas, mixtas o privadas. A su vez los proyectos se articulan en torno a los ámbitos de intervención, estos son: rural, urbano y edificatorio. Esto quiere decir que la mayoría de los programas tienen al menos tres proyectos, cada uno orientado hacia los respectivos ámbitos o niveles de intervención. Además, implica que los proyectos deberán contener cada una de las temáticas de las prácticas sostenibles. Esto significa que, por ejemplo, en el proyecto relacionado con ruralidad se contemplan todos los aspectos de las prácticas sostenibles, es decir: agua, energía, materiales y demás.



## Metas

Con las metas se realizará la evaluación de la política con el fin de revisar periódicamente el nivel de cumplimiento y responden a cada uno de los ejes establecidos en el decreto 566 de 2014:

1. Lograr que en las acciones de urbanismo y construcción se incorporen prácticas sostenibles.
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional para la aplicación de prácticas sostenibles en urbanismo y construcción.
3. Promover incentivos que permitan que el sector de la construcción incorpore gradualmente criterios de sostenibilidad.
4. Lograr la apropiación de las prácticas de ecourbanismo y construcción sostenible, por parte de los diferentes sectores sociales

De esta forma la evaluación se realizará a través de las metas de resultados e impacto que responden al eje de prácticas sostenibles (en cumplimiento del primer objetivo), dando por entendido que las acciones de los ejes dos y tres son transversales y de soporte al primer eje.

La definición de las metas tiene como marco los fines de la habitabilidad y la eficiencia. Para la definición de las mismas se hizo una revisión de los planes y acciones que se venían desarrollando o que tenían planeadas las entidades distritales y que se relacionaran con estos fines. A partir de ello se precisaron las metas logrando articular una serie de intervenciones y objetivos propuestos por diferentes entidades y que podían inscribirse en el marco de la política de ecourbanismo y construcción. Se encuentran metas ya definidas por otros instrumentos en formulación como: el Plan de adaptación y mitigación a la variabilidad y al cambio climático, Plan estratégico de transformación del sistema de drenaje pluvial sostenible, Plan de manejo del área de ocupación pública prioritaria de los cerros orientales, las unidades de planeamiento Rural (norte, sumapaz y río Blanco); y otras que no han sido contempladas por los diferentes instrumentos de intervención de la Administración Distrital.

A continuación se clasifican las metas por temas y se desarrollan metas de impacto y metas de resultado. Las de *metas de impacto*<sup>8</sup>, siguiendo con los parámetros de la planeación, comprenden cambios de largo plazo en las condiciones de bienestar de la población como consecuencia directa o indirecta de la intervención estatal. Estas metas se lograrán a través de varios instrumentos de intervención estatal como normas, estímulos, guías, entre otros. En la redacción de algunas metas se usa el verbo *lograr* y en otras *garantizar*. Las que tienen el verbo garantizar están asociadas a intervenciones directas del Estado, o a exigencias normativas. Por su parte, las que usan el verbo lograr están más relacionadas con acciones voluntarios de terceros en donde la garantía del logro de la meta no depende de forma directa de las responsabilidades y actuaciones estatales.

Las metas de resultado<sup>9</sup> se articulan a cada una de las metas de impacto y contribuyen a su logro. Están basadas en objetivos inmediatos y directos generados por las acciones del Estado. Sirven para hacer seguimiento de las acciones estatales y medir los logros de cada una de las actividades.

Las metas que se presentan en el siguiente cuadro están planteadas como objetivos a 2024. Algunas metas no cuentan con un indicador cuantitativo, se espera contar con el mismo en durante el primer año de desarrollo de la política. Los porcentajes se podrán ajustar después de cada evaluación.

<sup>8</sup>DNP, Guía Metodológica para el Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y la Evaluación de Políticas Estratégicas Pag: 24

<sup>9</sup>Por tanto, un indicador de resultado mide los efectos inmediatos o a corto plazo generado por los productos sobre la población objetivo de la intervención; en otras palabras, es el punto de referencia que permite observar y medir el avance de las metas de resultado. DNP, Orientaciones para incluir metas de resultado en los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

TEMA	META DE IMPACTO	META DE RESULTADO
MOVILIDAD Y OCUPACIÓN SOSTENIBLE	<b>1. Aumentar en 10% el número de viajes (entre 15 y 30 minutos) en los modos de transporte alternativo</b>	Reducir en 10% o el tiempo o la distancia promedio de acceso a equipamientos
		Aumentar el índice de mezcla de usos de la ciudad
		Construir el 100% de las Rutas Ambientales Peatonales Seguras establecidas o por la Secretaría Distrital de Movilidad o en el Plan Maestro de Movilidad
		Aumentar en 45% los kilómetros de infraestructura cicloinclusiva.
		Garantizar cicloparqueaderos seguros y cubiertos en el 100% de los equipamientos, 80% de la infraestructura del SITP nueva y 50% de la infraestructura del SITP existente, priorizada.
		Implementar en 100% el Sistema de bicicletas públicas de Bogotá
CONSUMO DE AGUA POTABLE	<b>2. Lograr que el 100% de los hogares de cada uno de los estratos socio-económicos hagan uso eficiente del agua potable, manteniendo el consumo entre 60 y 130lt per cápita-día</b>	Lograr que el 100% de las edificaciones y proyectos urbanos nuevos utilicen equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua y/o para la utilización de aguas lluvias.
		Lograr que el 90% de los hogares realicen por lo menos una práctica para reducir el consumo de agua
PERMEABILIDAD Y ENCHARCAMIENTOS	<b>3. Reducir en 15% los eventos por inundación de tipo encharcamiento en la ciudad</b>	Lograr que el 80% de los proyectos de infraestructura urbana, nuevos o rehabilitados, retengan y/o utilicen el 30% del volumen promedio de escorrentía superficial, a través de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible
		Garantizar que el 30% de los parques zonales y metropolitanos, cuenten con sistemas de aprovechamiento de agua lluvia
		Lograr que en el 40% de las edificaciones y proyectos urbanos nuevos y rehabilitados, se retenga y/o utilice el 50% del volumen promedio de la escorrentía superficial.
CALIDAD DE AGUA	<b>4. Lograr un índice de calidad del agua (WQI) aceptable o superior en los tramos 3 y 4 de los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo y en el tramo 2 del río Torca.</b>	Garantizar una adecuada separación de redes en el 100% de las obras de infraestructura con renovación de acueducto y alcantarillado, exigiendo la factibilidad técnica de la EAB.
		Corregir el 100% de las conexiones erradas, priorizadas en el Plan de Identificación y Corrección de Conexiones Erradas - PICCE
CALIDAD DEL AIRE Y SALUD	<b>5. Implementar el 100% del Índice Bogotano de Calidad</b>	Reducir en 15% las emisiones de material particulado generadas por fuentes fijas industriales

TEMA	META DE IMPACTO	META DE RESULTADO
	<b>del Aire - IBOCA y/o del Sistema de vigilancia epidemiológica y ambiental de los eventos en salud, asociados a variabilidad y cambio climático</b>	Reducir las emisiones de material particulado resuspendido en la infraestructura urbana
		Aumentar en 30% los vehículos del SITP (masivo y zonal) y del transporte público individual (taxis) que cuentan con tecnologías limpias (cero o baja emisión)
		Mejorar la calidad del aire interior en las edificaciones.
<b>ARBOLADO Y ZONAS VERDES</b>	<b>6. Aumentar en 30% las coberturas vegetales priorizando su ubicación en islas de calor urbano y zonas que requieran mayor captura de CO2 equivalente y fortalecimiento de la conectividad</b>	Reemplazar 20% de zonas duras de espacio público construido actual por zonas verdes nuevas
		Aumentar en 25% el área de techos y/o muros verdes en la infraestructura urbana y/o edificaciones
		Aumentar el número de árboles a 2.400.000 ejemplares
		Generar 90.000m2 de jardines ecológicos nuevos
<b>RESIDUOS</b>	<b>7. Disminuir en 6,7% anual el volumen de residuos para disposición final</b>	Lograr que el 20% del espacio público efectivo urbano esté dotado con puntos de recolección para separación de residuos
		Lograr que el 100% de multifamiliares y de los equipamientos cuenten con áreas comunes apropiadas para la separación en la fuente, con estándares de calidad ambiental y sanitaria
		Aumentar la reutilización de residuos del 11% en Hogares, 22% en Grandes generadores y 60% en Plazas de Mercado (Articulada con el Plan de Cambio Climático)
		Aumentar en 20% los hogares que realizan prácticas para reciclaje
<b>RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA DEMOLICIÓN (RCD)</b>	<b>8. Disminuir en 10% la disposición final anual de RCD</b>	Reutilizar el 25% del total de volumen o peso del material, en edificaciones mayores a 5000m2 y con 1000m3 de producción
		Aumentar en 15% el volumen de material reciclado en obras de infraestructura urbana
<b>ENERGÍA</b>	<b>9. Lograr que el 100% de las edificaciones de los sectores residencial, industrial, comercial, y público hagan un uso eficiente de la energía, a través de tecnologías más limpias</b>	Garantizar que el 50% del alumbrado público y de los parques urbanos cuenten con iluminación eficiente
		Garantizar que el 5% del suministro de la energía, en parques zonales y metropolitanos, se realice a través de energía fotovoltaica y/o alternativa
		Lograr que el 50% de las industrias que usan combustibles sólidos realicen sustitución de energías o implementen estrategias que mejoren la eficiencia energética
		Lograr que el 10% de las edificaciones existentes cuenten con iluminación eficiente
		Lograr que el 5% de las edificaciones existentes implementen energía fotovoltaica y/o alternativa para la iluminación

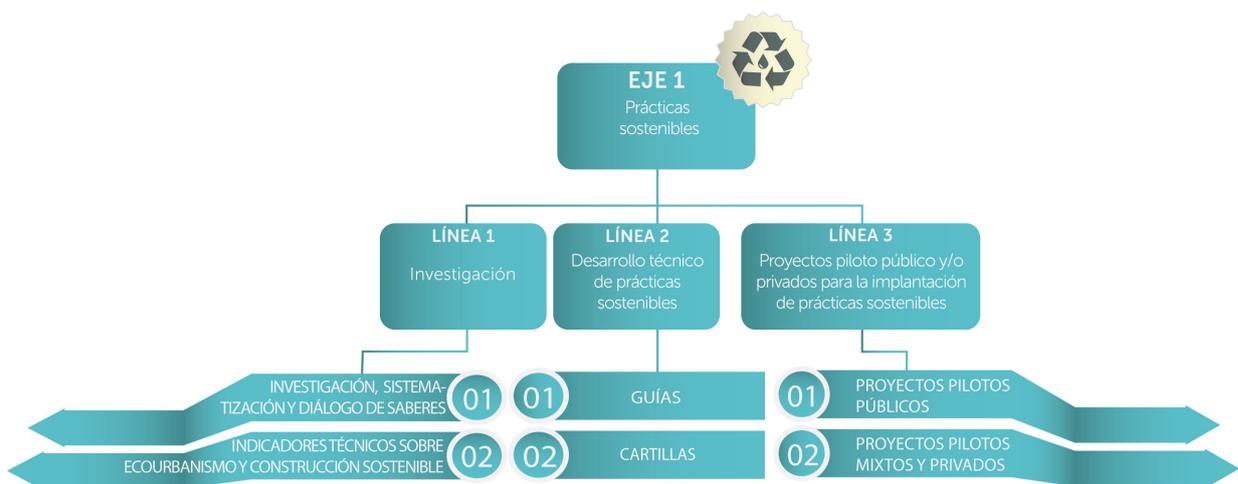
TEMA	META DE IMPACTO	META DE RESULTADO
		<p>Lograr que en el 15% de hospitales, colegios, jardines se implementen mecanismos alternativos para el calentamiento del agua (colectores solares y otros),</p> <p>Garantizar que el 70% de las viviendas VIS y VIP nuevas utilicen energía o fotovoltaica o alternativa para las áreas comunes y para el calentamiento de agua.</p>
<b>CALIDAD AMBIENTAL INTERIOR</b>	<b>10. Lograr que el 100% de las edificaciones públicas y proyectos nuevos de viviendas VIS y VIP cumplan con las condiciones de calidad ambiental interior establecidas en el Código de Construcción de Bogotá y en la legislación de higiene laboral, vigente.</b>	<p>Lograr que el 100% de las edificaciones públicas incorporen prácticas sostenibles de calidad ambiental acústica, higrotérmica, olfativa y visual</p> <p>Garantizar que el 100% de los proyectos nuevos de viviendas VIS y VIP implementen estrategias pasivas de calidad ambiental acústica, higrotérmica, olfativa y visual.</p>
<b>CALIDAD AMBIENTAL EXTERIOR</b>	<b>11. Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo del Espacio Público</b>	<p>Aumentar en 10% el área de espacio público efectivo total, privilegiando su ubicación en las zonas de mayor déficit cuantitativo</p> <p>Aumentar a 25% el espacio público construido que incorpora prácticas sostenibles para mejorar la percepción de seguridad, de calidad ambiental acústica, higrotérmica, olfativa y visual.</p>
<b>VIVIENDA RURAL</b>	<b>12. Garantizar que el 100% de las viviendas campesinas cuenten, primero, con condiciones óptimas de sanamiento básico y logren un nivel adecuado de calidad ambiental interior.</b>	<p>Garantizar que el 100% de las viviendas campesinas, que hagan parte de los programas de mejoramiento distritales y otras iniciativas, implementen prácticas para mejorar la calidad ambiental interior, que cumplan con los requisitos de la norma vigente.</p> <p>Garantizar que el 100% de las viviendas rurales cuenten con acceso a agua potable y un consumo responsable y eficiente.</p> <p>Garantizar que el 100% de las viviendas rurales, priorizadas en los programas de mejoramiento del distrito y otras iniciativas, cuenten con sistemas sostenibles para el tratamiento de aguas residuales y de aguas lluvias</p> <p>Garantizar que el 30% de las viviendas rurales implementen energía o fotovoltaica o alternativa</p>
<b>INFRAESTRUCTURA RURAL Y DE BORDE</b>	<b>13. Mejorar las condiciones físicas de la infraestructura rural y de la franja de adecuación</b>	<p>Construir la totalidad necesaria de puntos de recolección para separación de residuos en el espacio público de los centros poblados y las veredas teniendo en cuenta las prácticas tradicionales de manejo de residuos de las comunidades rurales</p> <p>Aumentar en 10% el espacio público rural multifuncional</p>

TEMA	META DE IMPACTO	META DE RESULTADO
		Aumentar en 25% la calidad ambiental del espacio público construido rural (parques distritales y espacios públicos peatonales)
		Garantizar que el 100% de los equipamientos rurales cuenten con condiciones sostenibles de habitabilidad y calidad ambiental.
		Superar las condiciones mínimas de habitabilidad y calidad ambiental interior y exterior, en los desarrollos legalizados de origen informal, ubicados en la franja de adecuación.

## Programas estratégicos y proyectos

### Eje 1. Prácticas sostenibles

De acuerdo con lo establecido en el decreto 566 de 2014 este eje: *contempla el desarrollo de prácticas sostenibles con actividades relacionadas como: la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la implementación de guías técnicas para el urbanismo y la construcción sostenible; así mismo promueve su implementación en los proyectos de infraestructura, urbanización o edificación de carácter público y/o privado en la ciudad. Estas prácticas se encuentran establecidas en el Anexo 1 del Documento de Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, cuya naturaleza es dinámica, y serán objeto de actualización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.*



## Línea de acción: Investigación

### Programa 1

#### Investigación, sistematización y diálogo de saberes.

Este programa contiene todos los proyectos de investigación requeridos para la creación y gestión de conocimiento sobre cada uno de los ámbitos de intervención de la política. Incluye los procesos de sistematización con el fin que la implementación de prácticas sostenibles sean permanentemente evaluadas y se construya conocimiento sobre la práctica misma. Se contempla el diálogo de saberes como herramienta de construcción de conocimiento pues se reconoce que todos los actores que participan en los procesos de construcción de la ciudad y en el rescate o innovación de prácticas sostenibles tienen un saber. Desde esta apuesta la sostenibilidad no solo se construye desde el saber académico, se parte del reconocimiento del conocimiento empírico y de los hábitos y valores sobre la naturaleza de los diferentes grupos sociales.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Grado de relación con metas
Línea de investigación sobre ruralidad y franja de transición urbano rural	SDHT-SDP	SDA	Metas 10,12,13; Metas 2 y 11
Línea de investigación sobre proyectos de infraestructura, conectividad y calidad urbano-ambiental (movilidad, espacio público, equipamientos y estructura ecológica principal)	SDP	SDM-SDA- IDU-IDIGER	Metas 1,5,6,11; Metas 3,4,8,9
Línea de investigación sobre necesidades específicas de habitabilidad, tecnologías y prácticas sostenibles en las edificaciones (VIS, VIP, renovación y mejoramiento, otros residenciales y otros usos)	SDHT-SDP	SDA-JBB	Metas 2,4,7,9,10; Metas 5,6
Proyecto de incorporación de una ventana en el observatorio sobre urbanismo y construcción sostenible	SDP	SDA	

### Programa 2.

#### Indicadores técnicos sobre ecourbanismo y construcción sostenible

Este programa tiene como objeto diseñar e implementar un sistema de información sobre las prácticas sostenibles de construcción y habitabilidad en lo rural y en lo urbano. Tendrá como prioridad la definición de indicadores y el levantamiento de información para establecer una línea base y una meta en los

temas definidos en la política de ecourbanismo y construcción y sobre los que no se cuenta con información suficiente. Además será prioritario definir, diseñar y aplicar instrumentos periódicos para la obtención de información que permita evaluar anualmente el cumplimiento de metas y evidenciar las transformaciones originadas por la implementación de proyectos de la política.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Grado de relación con metas
Diseño e implementación de un sistema de indicadores sobre ruralidad y franja de transición urbano rural	SDP	SDHT-SDA	Metas 2,10,12,13
Diseño e implementación de un sistema de indicadores sobre proyectos de infraestructura y conectividad, y calidad urbano-ambiental (movilidad, espacio público equipamientos y estructura ecológica principal)	SDP	SDHT-SDA	Metas 1,3,5,6,11
Diseño e implementación de un sistema de indicadores sobre necesidades específicas de habitabilidad, tecnologías y prácticas sostenibles en las edificaciones (residenciales y no residenciales)	SDP	SDHT-SDA	Metas 2,3,4,7,10

### Línea de acción: Desarrollo Técnico de prácticas sostenibles

#### Programa 1.

#### Guías sobre óptimos deseables

Este programa tiene como fin orientar las intervenciones y prácticas urbanas con criterios de sostenibilidad a partir de la sistematización de materiales, técnicas, procedimientos y procesos que se deberían tener en cuenta en las intervenciones de construcción y en las prácticas cotidianas sostenibles. Las guías a diferencia de las cartillas contemplarán acciones deseables óptimas que se podrán ir implementando paulatinamente a medida que aumenta la capacidad de los actores, la disponibilidad de materiales y tecnologías y todo el soporte específico de las prácticas sostenibles.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Grado de relación con metas
-----------	------------------------	--------------------	-----------------------------

Guía técnica de Equipamientos Sostenibles	SDP	SDE,SSD,S DA,SDIS	Metas 7,9,10,13
Guía técnica de edificaciones residenciales sostenibles (No VIS/VIP)	SDP	SDHT,SDA	Metas 7y9; Metas 2y10
Guía técnica de edificaciones no residenciales sostenibles	SDP	SDA-SDHT	Metas 1,2,9,10
Guía de confort ambiental interno para las entidades públicas.	SDA	SDP- CODENSA - ESP	Meta 10

## Programa 2.

### Cartillas sobre deberes mínimos

El programa de cartillas, a diferencia de las guías, busca que los actores sigan lineamientos mínimos en los procesos de construcción y en las acciones cotidianas. Las cartillas complementan la normatividad y ofrecen diseños y metodologías específicas para lograr el cumplimiento de las normas legales. Así mismo, son un instrumento para fortalecer el autocontrol y la autoregulación.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Grado de relación con metas
Cartilla de vivienda rural sostenible incluye mejoramiento y nuevas construcciones	SDHT	SDA-CAR-ESP	Metas 12 y 13; Meta 2y7
Cartilla para el mejoramiento y desarrollo de infraestructura veredal y en centros poblados con prácticas sostenibles	SDP	SDA-IDU-SDHT	Metas 12y13
Cartilla para modelos de ocupación y vivienda sostenible en franjas de transición urbano - rural	SDP	SDHT-SDS	Metas 12 y13
Cartilla sobre sistemas de soporte para la movilidad sostenible	SDM	IDU-SDP	Metas 1,8;Metas 3,6y7
Actualización de las cartillas de Espacio Público urbano y rural con criterios de sostenibilidad (incluye el tratamiento del entorno urbano que colinde con EEP)	SDP	DADEP-IDU-ESP	Meta 1,3,8; Meta 6y7
Cartilla para el desarrollo de compostaje en puntos de recolección y separación de residuos en espacio público urbanos.	UAESP-SDP	DADEP-IDU-IDRD	Meta 6
Cartilla de SUDS	SDA-EAB	SDP-IDU	Meta 3
Actualización de la cartilla de mobiliario de espacio público (incluir ecomateriales)	SDP	IDU*DADEP-SDA	Meta 7;Metas 1,3,11
Cartilla para el manejo y / o construcción de los equipamientos urbanos sostenibles	SDP	SDE-SDS-SDG-	Metas 1,9,10,11; Meta 3

Cartilla de VIS y VIP sostenibles	SDHT	SDP- CVP- METROV-SDA	Metas 2,4,7,10; Meta 9y11
Cartilla para el mejoramiento integral de barrios de origen informal sostenibles (Ecobarrios)	SDP	SDHT-CVP	Metas 7,10,12,13; Meta 1,2,3,4,9,11

## Línea de acción: Proyectos pilotos para la implementación de prácticas sostenibles

### Programa 1.

#### Proyectos piloto públicos

Este programa impulsará innovaciones técnicas y sociales para el desarrollo urbano y rural sostenible a través de intervenciones públicas. Comprende el desarrollo de infraestructura física e institucional urbana, así como construcción de edificaciones públicas que incorporen el enfoque de sostenibilidad. Aunque se menciona que son proyectos piloto que pretenden probar materiales, técnicas y procedimientos también se incluyen en este programa proyectos que no buscan probar acciones para luego ampliarlas a otros ámbitos de desarrollo de infraestructura.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Grado de relación con metas
Proyecto piloto de incorporación de prácticas sostenibles en centro poblado	SDHT	SDA-SDP-IDU	Metas 2,7,9,10,12,13; Meta 3
Proyecto piloto de calidad ambiental y construcción sostenible en vivienda dispersa (mejoramiento y nuevas)	SDHT	IDU_SDP-SDA	Metas 2,7,9,10,12,13
Proyecto piloto sobre prácticas sostenibles en equipamiento e infraestructura rural	SDP	Todos los sectores	Metas 9, 10,11,12,13; Metas 3 y 7
Proyecto piloto de implementación de tres (3) ecobarrios en franja de transición urbano rural	SDHT	SDA-IDU-SDP-IDRD	Metas 2,10,11,12,13
Proyecto piloto de cable aéreo	IDU-SDM	SDP	Metas 1,5,9,11
Proyecto piloto de fortalecimiento de la movilidad en bicicleta (incluye ciclorutas, bicarril, cicloparqueaderos y bicicletas públicas)	SDM-IDU	IDRD-SDA-SDP	Metas 1,5,11
Proyecto piloto de dos RAPS con prácticas sostenibles	IDU	SED-SDM-SDP	Metas 1,5,10
Proyecto piloto de modos de transporte motorizado sostenible	SDM	SDP-SDA	Metas 1,5,9,11
Proyectos piloto de intervención con coberturas vegetales en barrios y espacios públicos para disminución de islas de calor. (Incluye huertas comunitarias y revisión normativa)	SDA-JBB	SDP-SDHT	Metas 5 y 11; Metas 3 y 6

Estrategia para construir nuevos espacios públicos alternativos y sostenibles (Incluye Alamedas, Plazas, Plazoletas, remanentes de proyecto de infraestructura vial, ZMPA (Parques Lineales)	IDU - IDRD	SDP-SDHT-SDA	Metas 1, 3,11; Metas 5,6,8,9
Proyecto piloto de cuatro nuevos parques sostenibles de escala metropolitana y urbana (garantizar 300ha mínimo), preferiblemente localizado y priorizado por islas de calor	IDRD	IDU-SDHT-SDA	Metas 3,5,6,7,8, 11; Metas 1,4y9
Proyecto piloto de parque para fortalecimiento de la conectividad, biodiversidad y fauna asociada	IDRD - SDA	JBB-IDU-IDIGER	Metas 1,3,5,6,7,8; Metas 4 y 9
Proyecto piloto de parque lineal sostenible asociado a la cuenca de un río urbano (Opción: Fucha) para el fortalecimiento de la conectividad y aumento de la biodiversidad urbano-ambiental entre EEP y parques	SDA - IDIGER	EAAB-IDU	Metas 1,2,3,4,5,6,7, 8,11; Meta 9
Proyectos pilotos de vivienda VIS y VIP con criterios de ecurbanismo y construcción sostenible	SDHT	SDP - Sectores	Metas 2, 9, 10; Metas 1,3,4,7,8,11,12
Proyecto piloto de disminución de isla de calor a través de la intervención con coberturas vegetales (JBB y SDA)	SDA - JBB		Metas 6,11; Metas 1,5,12,13
Proyecto piloto de infraestructura público para separación de residuos	UAESP	SDA	Meta 7; Metas 5,8,9,11,12,13
Proyecto Piloto para los Mejoramientos de Áreas Prioritarias de Intervención API con enfoque sostenible	SDHT	SDP	Metas 1,2,4,7,8,9,13

## Programa 2.

### Proyectos piloto mixtos y privados

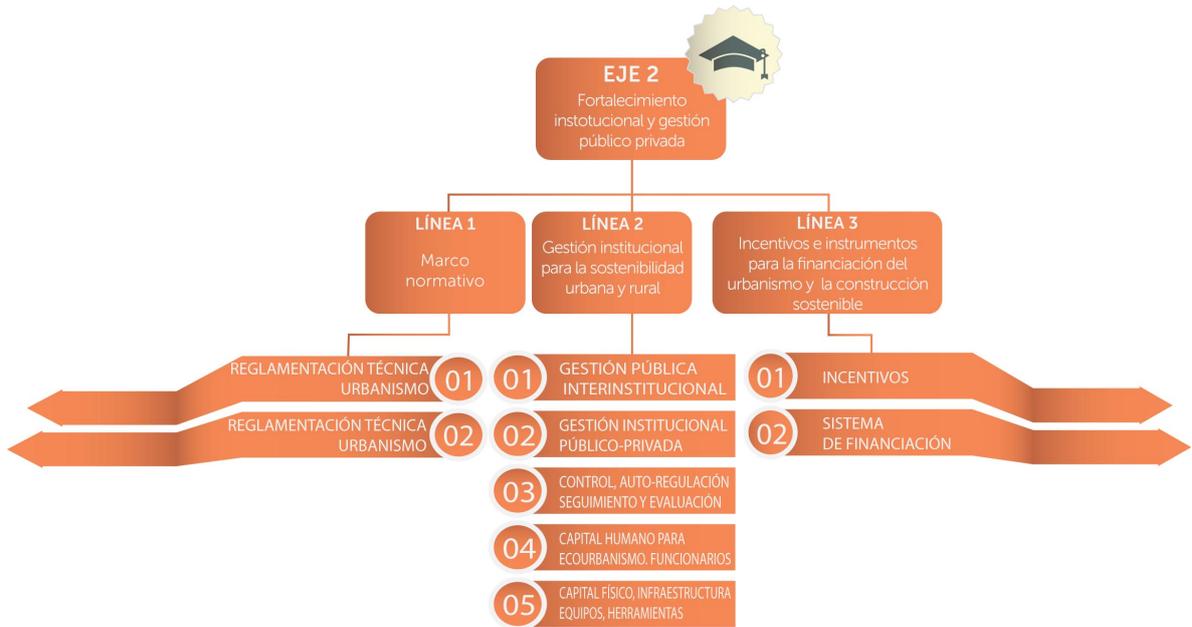
Al igual que el anterior programa este programa comprende el desarrollo de infraestructura física urbana, así como adaptaciones orientadas al mejoramiento de la sostenibilidad. En este caso la administración distrital promoverá alianzas en las que se invita al sector privado a hacer parte de metas públicas, por ejemplo la reducción de islas de calor o el aumento de la disponibilidad de bicicletas de uso público. Además, a través de gestión pública se promoverá el desarrollo de proyectos piloto privados de innovación en técnicas y tecnologías para la mayor sostenibilidad en las edificaciones y en las industrias.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Grado de relación con metas
-----------	------------------------	--------------------	-----------------------------

Proyecto piloto de bicicletas públicas y/o mixtas	SDM	IDRD, IDU, TM, SDA	Metas 1,5,11
Proyectos piloto de intervención con coberturas vegetales en edificaciones y espacios públicos para disminución de islas de calor.	SDA-JBB	SDA, JBB, IDU	Metas 3,5,6,11
Proyectos pilotos de edificaciones residenciales sostenibles (Bogotá Construcción Sostenible)	SDHT	SDA	Metas 2, 9, 10; Metas 5,6,7,8,11,12
Proyectos pilotos de edificaciones no residenciales sostenibles (Bogotá Construcción Sostenible)	SDA	SDHT	Metas 2, 9, 10; Metas 1,3,4,5,6,7,8,11 y 13
Parque Industrial Ecoeficiente de San Benito	SDA	SDS, SDDE, SDP ...	Metas 2,4,5,6,7,9,10,11; Metas 1,3,8
Proyecto piloto de Plan Parcial de Renovación urbana sostenible	SDP	SDA, SDHT, IDU,	Metas 1,6,8,10,11; Metas 2,3,7,9
Proyecto piloto de Plan Parcial de Desarrollo sostenible	SDP	SDA, SDHT	Metas 1,6,8,10,11; Metas 2,3,7,9
Proyecto piloto de dos equipamientos sostenibles de escala zonal y metropolitana	SEGÚN USO	SDP, SDA, SDHT	Metas 1,6,8,10,11; Metas 2,3,7,9

## Eje 2. Fortalecimiento institucional y gestión público privada

De acuerdo con el decreto 566 a través de este eje se desarrollará una: *estrategia institucional para el soporte y gestión de la presente política, lo que vincula acciones como: el desarrollo, actualización, articulación normativa y definición de modelos de gestión; la capacitación de servidores públicos y el fortalecimiento del capital físico que contribuya en la toma de decisiones para el cumplimiento de esta política; la definición y operación de un esquema de incentivos que promueva la aplicación de criterios y prácticas de urbanismo y construcción sostenible; así como la definición de fuentes o modelos de financiación de la presente política.*



**Línea de acción: Marco normativo**

**Programa 1. Reglamentación técnica urbanismo**

Comprende la revisión, actualización y definición de normas sobre urbanismo desde la perspectiva de sostenibilidad. Esto requiere la identificación de todas las variables sobre desarrollo sostenible desde la perspectiva ambiental en las normas sobre urbanismo y ocupación del suelo y el desarrollo de nuevas normas específicas para el logro de las metas de la política. Se alcaza que no es responsabilidad de esta política la normatividad relacionada con el urbanismo y la ocupación del suelo, pero sí la incorporación de principios, enfoques y herramientas de sostenibilidad ambiental.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Grado de relación con metas
Norma reglamentaria sobre sostenibilidad para los proyectos de escala urbana (movilidad, espacio público equipamientos y estructura ecológica principal y diversos instrumentos de escala urbana)	SDP	Según sector	Metas 1,2,6,7,8,11; Metas 3,4,5,10

**Programa 2. Reglamentación técnica construcción**

Al igual que el anterior programa se garantizará la incorporación de un enfoque de sostenibilidad en la normatividad sobre construcción. Esto implica tanto la identificación y desarrollo de normas específicas para el uso eficiente y sostenible de recursos en las edificaciones, así como la incorporación de prácticas sostenibles de forma transversal en la normatividad existente sobre norma de construcción.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Grado de relación con metas
Norma reglamentaria con lineamientos de construcción sostenible para edificaciones en Bogotá D.C.	SDP	SDHT, SDA	Metas 2,7,8,9; Meta 1

### Programa 3.

#### Otras normas que se relacionan con ecourbanismo

Además de los anteriores espacios de actuación se requiere el desarrollo de normas para la sostenibilidad en otros ámbitos que sobrepasan el ámbito de intervención directa de la política en términos de formas y modos de intervención física. Este programa identificará y desarrollará instrumentos normativos para que se articulen con otras políticas ambientales y se concentrará en normas diferentes a aquellas concentradas en las intervenciones físicas y orientadas a la adopción de prácticas sostenibles en las acciones cotidianas, tanto por personas que pertenecen a gremios, como por ciudadanos en general.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Grado de relación con metas
Revisión, actualización y definición de normas del código de policía que regulen comportamientos ciudadanos sostenibles	SDG	SDA, SED	Meta 1
Marco normativo de nivel distrital (urbano y rural) para definición de responsabilidades y recursos para las diferentes actuaciones en materia de ecourbanismo y construcción sostenible	SDP	SDA	Meta 2,5,6,10,12; Metas 1,3,7,9,11,13
Actualización normativa para clasificación de impacto ambiental en suelo de uso industrial	SDA	SDP	Metas 5,7,9,11
Cambio de uso del suelo en zona restringida: industria a vivienda	SDA	SDP	Metas 1,5,10,11; Meta 9

**Línea de acción: Gestión institucional para la sostenibilidad urbana y rural**

**Programa 1.**

**Gestión interinstitucional pública**

El decreto de la política de ecourbanismo y construcción sostenible establece en el artículo 16 que se crea la mesa de ecourbanismo y construcción sostenible como espacio de coordinación interinstitucional para la implementación de la política, a través de este programa se busca cualificar este espacio con el desarrollo de un proyecto orientado al desarrollo de plataformas de interacción permanente, de creación de espacios y mecanismos de coordinación temática y en general de instrumentos para el cumplimiento de las responsabilidades de la mesa.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Relación con metas
<b>Modelo de diálogo, coordinación y gestión intersectorial sobre Ecourbanismo con funcionamiento a través de mesas, redes e instrumentos en grupos temáticos o técnicos</b>	SDP	Todos los sectores	Aporte transversal

**Programa 2.**

**Gestión institucional público-privada**

Este programa está orientado a fortalecer los canales e instrumentos de articulación entre la Administración Distrital y los actores privados relacionados con el sector de la construcción. Parte del reconocimiento de que el Estado, además de normas, puede desarrollar mecanismos de concertación, persuasión y cooperación para el éxito en la transformación de prácticas. Además reconoce el valor del conocimiento y saber de los diferentes tipos de actores asociados a la construcción física de la ciudad y por ello desarrolla espacios de debate y negociación permanente sobre lo que estos saberes aportan en la sostenibilidad.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Relación con metas
<b>Modelo de diálogo, coordinación y gestión público – privada</b>	SDP	Todos los sectores	Aporte transversal

### Programa 3.

#### Control, autoregulación, seguimiento y evaluación

Este programa desarrollará los instrumentos, metodologías y plataformas necesarias para que la administración pueda realizar las actividades de control, seguimiento y evaluación de las normas, protocolos y prácticas sostenible definidas por la política. Además incluye el desarrollo de estrategias para el autocontrol, la mutua regulación y la autoregulación de todos los actores relacionados con los procesos de construcción y de la ciudadanía en general. Estos últimos se incorporan en las prácticas de control tanto como veedores, como actores que a su vez deben cumplir con comportamientos orientados a la sostenibilidad.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Relación con metas
Sistema de control, seguimiento y autoregulación en la aplicación de las normas y del uso de las guías y cartillas en temas de ecourbanismo y construcción sostenible	Sectores-SDP		Aporte transversal

### Programa 4.

#### Fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo del ecourbanismo y la construcción sostenible (**capital humano y físico**)

*Capital humano.* Teniendo en cuenta que una parte importante de las acciones requeridas para aumentar la sostenibilidad requiere de la implementación de nuevas prácticas y tecnologías que se están probando a nivel mundial y que están en constante evolución se propone un programa orientado a la formación de funcionarios públicos. Esta formación comprenderá, tanto conocimiento técnico de construcción, como actualización sobre mecanismos de desarrollo institucional en el marco de la sostenibilidad urbana.

*Capital físico.* Una parte importante de las necesidades para la transformación de las prácticas está relacionada con la disponibilidad de equipos, herramientas, tecnologías específicas que permiten transformar las formas de construcción. Este programa se concentrará en la adquisición de todo el capital físico necesario para la transformación de prácticas, así como en los instrumentos y equipos adecuados para hacer seguimiento, mediciones y control de los impactos sobre el ambiente de los procesos de construcción, ocupación y uso del suelo y uso de recursos.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Relación con metas
Proyecto de fortalecimiento del talento humano para servidores públicos en cada uno de los ámbitos del ecourbanismo y la construcción sostenible	SDP	Sectores	Aporte transversal
Proyecto de actualización y adquisición de infraestructura física para la implementación de proyectos y sistemas de medición	IDU-Sectores	SDP	Aporte transversal

**Línea de acción: Incentivos e Instrumentos para la financiación del urbanismo y la construcción sostenible**

**Programa 1.**

**Incentivos**

Este programa contempla los instrumentos y mecanismos para motivar el cambio de prácticas y aumentar la sostenibilidad de las mismas. Los incentivos pueden ser positivos, es decir que promueven prácticas sostenibles, o negativos, entre estos están los instrumentos para castigar y con ello desalentar comportamientos que afecten el ambiente. No solo se contemplarán incentivos económicos, por el contrario se indagará y desarrollará un sistema de instrumentos no económicos como las certificaciones. Esto con el fin de fortalecer el cambio de comportamientos desde un interés público y colectivo, más que desde los intereses económicos. Como se establece en el decreto de la política de ecourbanismo y construcción sostenible los incentivos incluirán las características de progresividad, sostenibilidad y temporalidad en la aplicación de los mismos.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Relación con metas
Plataforma de Incentivos para el Ecourbanismo y la construcción sostenible en la etapa de planeación, diseño y construcción.	SDP-SDH	Sectores	Metas 2,3,4,6,9,10,12
Plataforma de Incentivos para el Ecourbanismo y la construcción sostenible en la etapa de uso, mantenimiento, fin de la vida útil y reuso.	SDP-SDH	Sectores	Metas 2,3,4,6,7,8,9,10,12

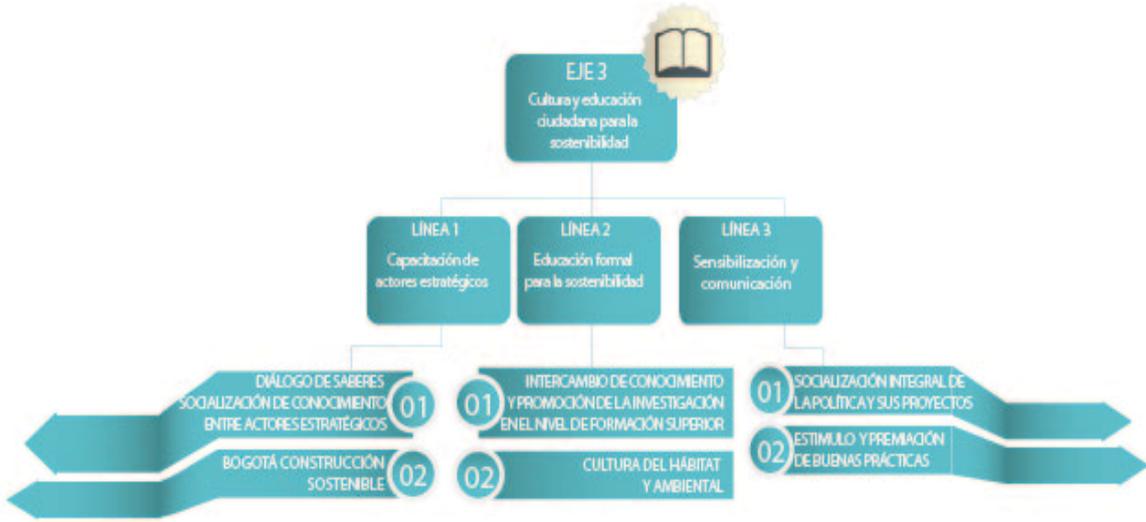
**Programa 2.**

**Sistema de financiación**

A través de este programa se desarrollará un fondo para la financiación de algunos componentes de la política, en especial aquellos relacionados con cambio tecnológicos e investigación. El sistema busca involucrar logros de otros programas como el de incentivos y el de coordinación público - privada. Así mismo se precisarán las fuentes de recursos de cooperación y de aportes de responsabilidad social empresarial que pueden garantizar un flujo constante para la financiación de la política.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Relación con metas
Fondo de financiación de recursos para la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible	SDP-SDH	Sectores	Aporte transversal

### Eje 3. Cultura y Educación ciudadana para la sostenibilidad



#### Línea de acción: Capacitación de actores estratégicos

##### Programa 1. Diálogo de saberes y socialización de conocimiento entre actores estratégicos

Este programa parte de reconocer que los diferentes actores de la construcción tienen un conocimiento y saberes valiosos que si se sistematizan y se dialoga sobre ellos pueden contribuir significativamente en las innovaciones y en la definición de cartillas y guías de prácticas sostenibles. Por ello, además del desarrollo de proyectos de formación formal para la actualización de información y conocimiento este programa desarrollará mecanismos para el reconocimiento del saber social y el debate entre los tipos de actores de la construcción.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Relación con metas
-----------	------------------------	--------------------	--------------------

Proyecto de capacitación, diálogo de saberes y acreditación de conocimiento en alianza con la formación terciaria y superior (incluye programa de maestros de obra)	SDP-SED	SDHT-IDU-SDA	Metas 2,3,4,7,8,9,10,12
Red de conocimiento en ecourbanismo y construcción sostenible (Banco de experiencias exitosas, sistematización y herramientas metodológicas)	SDP	SDHT-IDU-SDA	Aporte transversal

## Programa 2.

### Bogotá construcción sostenible

Se incorpora en este plan de acción el programa que actualmente desarrolla la Secretaría Distrital de Ambiente denominado “Bogotá construcción sostenible”. Este programa se concibe como un mecanismo de gestión para promover el desarrollo de proyectos constructivos que implementen estrategias de ecourbanismo y construcción sostenible. Hasta el momento ha desarrollado mecanismos de formación, reconocimiento e información del sector. La incorporación en este plan de acción reconoce la experiencia de este programa y buscará desarrollar nuevos instrumentos y actualizar los existentes.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Relación con metas
Capacitación de los actores asociados al Programa Bogotá Construcción Sostenible	SDHT	SDP-SDA	Metas 2,3,4,7,8,9,10,12
Reconocimiento distrital de proyectos sostenibles	SDHT	SDP-SDA	Aporte transversal
Ecodirectorio	SDHT	SDP-SDA	Aporte transversal

## Línea de acción: Educación formal para la sostenibilidad

## Programa 1.

### Intercambio de conocimiento y promoción de la investigación en el nivel de formación superior

Si bien, en el eje uno de este plan de acción se incorporan los diferentes proyectos de investigación sobre ecourbanismo. Se considera pertinente incorporar un eje de investigación en este nivel que se diferencia del anterior por estar articulado al sistema de formación superior. En este caso se promoverán proyectos para fortalecer la investigación en el marco de los desarrollos propios de la formación universitaria.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Relación con metas
Incubadoras de innovación tecnológica	SDP	SDHT-IDU-SDA	Aporte transversal

Alianzas y gestión de recursos para un banco de proyectos de investigación en asocio con las universidades	SDP	SDH-SDHT-IDU-SDA	Aporte transversal
--	-----	------------------	--------------------

## Programa 2.

### Cultura del habitat y ambiental

Este programa incluye la incorporación de los temas de ecourbanismo en los espacios de formación básica y el desarrollo de procesos formativos sobre uso de recursos a las personas que no están inscritas en procesos formales de formación. Así como se ha mencionado en otros programas este programa también reconoce el valor de los saberes sociales en la comprensión y comportamientos relacionados con la naturaleza y la ciudad, por ello no se circunscribe a espacios en los que se imparte saber académico, sino que incorpora la posibilidad de aprendizaje a través de prácticas y espacios para compartir conocimiento.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Relación metas
Educación ambiental en la escuela (estrategia de incorporación en PRAES)	SED-SDP	SDHT-SDA	Aporte transversal
Formación ciudadana en hábitos y prácticas sostenibles	SDP	SCRD	Aporte transversal

### Línea de acción: Sensibilización y comunicación

## Programa 1.

### Socialización integral de la política y sus proyectos

Se desarrollarán proyectos para garantizar el acceso y conocimiento de los actores del sector y de la ciudadanía en general de las prácticas sostenibles que se pueden adoptar en cada una de las esferas de actuación cotidiana y profesional. Este programa incluirá además un esquema permanente de reporte de resultados, transformaciones y logros colectivos de la implementación de la política.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Relación con metas
Estrategia de comunicación masiva de los proyectos de la política de ecourbanismo y construcción sostenible por cada uno de los ejes	SDP	SDHT-IDU-SDA	Aporte transversal
Estrategia de comunicación para estimular cambios de hábitos	SDP	SCRD-SDA-SDHT	Aporte transversal

Estrategia de diálogo de saberes para el reconocimiento de saberes sociales sobre la naturaleza	SDA-SDHT	SDP-SCRD	Aporte transversal
---	----------	----------	--------------------

## Programa 2.

### Estímulos y premiación de buenas prácticas

Este programa contendrá mecanismos de reconocimiento social de buenas prácticas e innovaciones. En lo posible, se buscarán aliados privados, internacionales y del tercer sector con el fin de fortalecer el espíritu colectivo del reconocimiento involucrando a actores por fuera de las instituciones públicas líderes de la política.

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo	Relación con metas
Premiación de buenas prácticas en cada uno de los ámbitos (rural, franja, diferentes tipos de edificaciones, infraestructura urbana)	SDP	SDHT-SDA	Aporte transversal

## Mecanismos de evaluación y seguimiento

El seguimiento y la evaluación de la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible se basa en el cumplimiento del objetivo principal de la política que “busca reorientar las actuaciones del urbanismo y la construcción de Bogotá hacia un enfoque de desarrollo sostenible, contribuyendo con la transformación de un territorio resiliente.”<sup>10</sup> Así, se establece como uno de los instrumentos clave para la adaptación y mitigación, ante los efectos del cambio climático.

El se concibe como un proceso de apoyo a la gestión, en permanente retro-alimentación a través de los indicadores (Ver Anexo 2). Su constante revisión estará orientada hacia la resolución de los problemas y la consecución de los objetivos y metas planteados en el Decreto 566 de 2015 y en el presente documento.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación de esta política se harán mediante un método sistemático<sup>11</sup> que permita evaluar el desempeño de las

<sup>10</sup> Decreto Distrital 566 de 2014.

<sup>11</sup> Se enuncia como método sistemático ya que, desde esta política, se plantea que los mecanismos de evaluación y seguimiento combinen la gestión interinstitucional, el desarrollo de los proyectos, la retroalimentación de los indicadores y la revisión del cumplimiento de las metas. Para poner en operación estos mecanismos se sugiere priorizar el proyecto denominado en el presente documento: “ Modelo de diálogo, coordinación y gestión

metas de impacto y de resultado, a través de la información cuantitativa y cualitativa que se recoja de los diferentes programas y proyectos del presente Plan de Acción.

En el plan de acción se ha definido como uno de los proyectos prioritarios el sistema de información de indicadores técnicos de la política. En desarrollo de este proyecto se definirán los instrumentos de recolección periódica de información. Como mínimo se definirá el esquema para actualizar la información, a partir de las encuestas que se vienen aplicando periódicamente y que aportan conocimiento sobre algunos aspectos de la política. Algunos de los instrumentos en los que se apoya el seguimiento y la evaluación de los indicadores será a través de encuestas distritales y nacionales (Encuesta multipropósito, encuesta rural, encuesta de movilidad, SISBEN, entre otras) y se precisará se se requiere una encuetas adicional y los métodos para alimentar indicadores que provienen de la información reportada de las distintas entidades. Así mismo se construirá un método participativo, en especial con los agremiados de la construcción para la actualización de la línea base.

El seguimiento o monitoreo de esta política en ningún caso buscará generar sanciones en caso de resultados negativos, más bien permitirá hacer una valoración del proceso y generar recomendaciones con el fin de mejorar la eficacia en caso de requerirlo.

Para hacer el seguimiento se pueden usar herramientas de control y monitoreo de manera que sea visible para todos los ciudadanos los cambios que se generan a partir de los programas y proyectos de la política de ecourbanismo, por ejemplo con tableros de control y una plataforma on-line:

Tableros de control: son tableros electrónicos informativos dispuestos en espacio público y vías, sirven como instrumento para facilitar la toma de decisiones en la gestión y desarrollo de los programas y proyectos además de proporcionar eficacia, eficiencia y equidad en la información.

La plataforma on-line es un recurso virtual que permite la creación y la gestión de información para alimentar la línea base y evidenciar los avances en los temas que le competen a la política, se evaluará si el observatorio urbano como está implementado es suficiente o si se requiere hacer una nueva plataforma para que los ciudadanos puedan hacer una lectura clara de la información.

La precisión de las herramientas para la medición se desarrollarán una vez se inicie la implementación del plan de acción. Los compromisos mínimos en relación con el seguimiento son los siguientes:

1. Revisión anual de programas, proyectos y metas de resultado.

---

intersectorial sobre Ecourbanismo con funcionamiento a través de mesas, redes e instrumentos en grupos temáticos o técnicos”

2. Recomendaciones anuales de ajustes a proyectos y metas de resultado.
3. Revisión bianual de las metas de impacto.
4. Recomendaciones bianuales de ajuste a metas de impacto.
5. Los ajustes a las metas de impacto podrán estar orientadas a aumentar o reducir la meta. En todo caso la reducción no podrá superar el 20%.
6. Esquema anual de rendición de cuentas con resultados y avances en proyectos y metas. En este esquema el sector privado también rendirá cuentas de sus avances.